

**INSTITUTO VERACRUZANO  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
LISTA DE ACUERDOS**

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **PONENCIA III** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A CARGO DEL CONSEJERO FERNANDO AGUILERA DE HOMBRE DE FECHA **CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE**, SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO O CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
<b>1</b>	IVAI-REV/534/2014/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	ACUERDO DE 02 DE ABRIL DE 2014	; agréguese a sus autos en razón de tratarse de documentales supervenientes, la <b>impresión del mensaje de correo electrónico</b> , el <b>Oficio número UMTAI-432/14</b> y sus anexos; documentos que por su naturaleza se tienen por ofrecidos, admitidos y desahogados a los que se dará valor al momento de resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por el artículo 49 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión. Por otra parte, conforme a lo dispuesto por el artículo 24 fracción II párrafo segundo de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, téngase como domicilio del sujeto obligado para oír y recibir notificaciones, distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, el ubicado en <b>calle Estanzuela número 37, fraccionamiento Pomona</b> de esta <b>ciudad capital</b> . Por último, se tienen por hechas las manifestaciones del sujeto obligado a las que se dará el valor que corresponda al momento de resolver